

Soto de Soto *Circunstancias*; el acuerdo del N.º cuerpo de  
Velman 21. de Novio, y la circular de la S.ª del  
Chorata 28. del mismo de este año; el Sr. Director  
Vice Secret.º manifestó en una proposición que el acuerdo  
no se oponía al genuino sentido de la orden  
del Rey, y solo veía en su espíritu un  
deseo de conciliar la equidad con la misma  
voluntad indirecta: y se atraen y estimulan  
à la mejor asistencia de los S.ºs, pero  
que estaba pronto à seguir el dictamen  
mas justo de la Sociedad.

La Sociedad, que si al tiempo de la R.ª  
orden no se le oponieron los inconvenientes que  
ahora toca, le pareció q.º atendiendo al  
medio año transcurrido, había lugar de sacar  
alguna consecuencia de todos los antecedentes, ve  
en el caso practico que deteniéndose y mirando  
el punto segun todos sus aspectos es arduo el  
resolver, y por lo tanto entreteniéndose mucho  
tiempo en hacer reflexiones, deseaba del ac-  
erto ojo el dictamen del Sr. Lemon concu-  
do en uno terminio. Fue siendo lo mas sencillo  
y lo que obra todas dudas se observan la